



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Mediante Decreto 2024-0505, de 12 de febrero, dando cumplimiento a la propuesta de modificación de las bases de selección recibida de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga (con código, 2024-E-RC-1011-, nuestra referencia: SVAL. expediente: P-289/23), se acordó:

Primero. Modificar las bases de las convocatorias para cubrir las siguientes plazas, incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público correspondiente a la tasa de estabilización de empleo temporal, mediante concurso/oposición, cuya bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía 2022-4050, de 5 de octubre, y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 212, de fecha 7 de noviembre de 2022, subsanadas en *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 230, de 30 de noviembre de 2022 (convocatoria publicada en *BOE* 308, de 24 de diciembre de 2022),

Plazas y titulación requerida: Personal funcionario.

Anexo III: “Subalterno” con código: “SUB/332/015F”.

Anexo IV: “Peón Sepulturero”, con código “SEP/164/001F”.

Donde dice: “Titulación requerida: Certificado de escolaridad o equivalente”.

Debe decir: “No se requiere titulación”

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria por un plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Los aspirantes que ya hubiesen presentado solicitud de participación con anterioridad a la presente modificación no tendrán que presentar nueva solicitud ni documentación adicional, si bien pueden actualizar el autobaremo y aportar la documentación justificativa de los méritos alegados.

Ronda, 13 de febrero de 2024.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

664/2024